

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Fondos de Inversión

#### Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Comité de Inversión, reunido el 25 de octubre de 2018, determinó aprobar la inversión en Pagarés sin Oferta Pública por un monto de Bs8.800.000,00.

## Resoluciones Administrativas

### ASFI/1399/2018 de 22 de octubre de 2018

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a la empresa OVANDO S.A. como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-OVA-009/2018.

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, la empresa OVANDO S.A. a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- La empresa OVANDO S.A. deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante los Decretos Supremos Nos. 27995 y 28287 de 28 de enero y 11 de agosto de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión

del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

## **Alianza Vida, Seguros y Reaseguros S.A.**

**ASFI/1389/2018 de 18 de octubre de 2018**

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

Sancionar a ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con multa, por los Cargos N° 1 y 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso b), Artículo 2°, Sección 2 e inciso f), Artículo 1°, Sección 3, ambas del Capítulo VI del Reglamento del Registro de Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## **Industrias Sucroalcoholeras ISA S.A.**

**ASFI/1395/2018 de 19 de octubre de 2018**

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

Sancionar a INDUSTRIAS SUCROALCOHOLERAS ISA S.A., con multa, por los Cargos N° 1 y 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69 e inciso b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso d), Artículo 2°, Sección 2 y el numeral 6, inciso a), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4 del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de octubre de 2018, concluyó el pago del Cupón N°11 y Amortización de Capital de los BONOS NUTRIOIL I – EMISIÓN 1 correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: NUT-1-N1A-13 y NUT-1-N1B-13.

#### **Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 29 de octubre de 2018, Lucia Vargas Villarroel deja de ejercer el cargo de Asesor Legal.

### **Bolsas de Valores**

#### **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones, reunido el 25 de octubre de 2018, determinó lo siguiente:

1. Autorizar la inscripción de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominada “Valores de Titularización PRO MUJER IFD – BDP ST 038”, para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

2. De acuerdo a normas legales vigentes, BDP Sociedad de Titularización S.A., deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción alguna.

## Empresas Privadas (Emisores)

### NIBOL LTDA.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que otorgó los siguientes Poderes:

- Instrumento Poder N°972/2018 de 24 de octubre de 2018.

Solicitar servicios y suscribir los contratos respectivos.

Apoderados: Joaquín Vicente Marco Navarro - Rolando Guillermo Ticona Monasterio -  
Ismael Rojas Aguilera - Marisol Ledezma Ramallo - Nicolás Cronembold Landívar - Raúl  
Guillermo Almaraz Lobos.

- Instrumento Poder N°973/2018 de 24 de octubre de 2018.

Apoderados: Bladimir Zeballos Saavedra - Raúl Guillermo Almaraz Lobos.

- Instrumento Poder N°974/2018 de 24 de octubre de 2018.

Otorgamiento de Poder: Actos Preparatorios para Proceso Penal.

Apoderados: Raúl Guillermo Almaraz Lobos.

## Entidades de Depósito de Valores

### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que habiendo cumplido con los requisitos del Reglamento Operativo Interno, autorizó el Registro del “PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038”, en el Sistema de Registro de Emisores de la Entidad.

## Sociedades de Titularización

### BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de octubre de 2018, procedió al pago del último Cupón de la Serie VTC-TD-NC del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 031, de acuerdo al Contrato de Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagares contenido en la Escritura Pública 1572/2015 y al Cronograma de Pago de Cupones que consta en el Prospecto de Emisión.

